

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Agencia Nacional de Inteligencia

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	6
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	8
. Anexo 1: Identificación de la Institución	9
Anne 5 Communication de California 2010 2022	12
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022 . Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	13
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	13
· ·	
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	14
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	15
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	16

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Conforme a la Ley N^{o} 20.502, corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la colaboración directa e inmediata del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

De acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado, le corresponde todo lo relativo al Gobierno Político y Local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público; las relaciones con el Congreso Nacional que no correspondan a otros Ministerios; la geografía administrativa del país y la fijación de límites de las provincias, departamentos y demás subdivisiones; el Diario Oficial; y, la aplicación de las normas sobre extranjeros en Chile.

El Ministerio cuenta con tres subsecretarías para el cumplimiento de sus funciones: la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Prevención del Delito; y, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La Subsecretaría del Interior tiene la misión colaborar con el ministerio en materias de seguridad, orden y crimen organizado, y la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, a través del trabajo de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) y los gobiernos regionales. Asimismo, la Subsecretaría lidera la administración y supervisión de materias sobre Pasos Fronterizos, Fondo Social, Pensiones de Gracia, Exonerados Políticos y Gobierno Interior, a través de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. Asimismo, el año 2021 se implementa el Servicio Nacional de Migraciones que busca garantizar el cumplimiento de la legislación de extranjería vigente en el país.

La Subsecretaría de Prevención del Delito es la responsable de diseñar, coordinar, implementar y evaluar las políticas públicas destinadas a prevenir delitos, articulando y promoviendo acciones orientadas a la prevención temprana, rehabilitación de los infractores de ley y dando apoyo a las víctimas, involucrando a organismos tanto del ámbito público como privado a nivel nacional, regional y local, contribuyendo a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y la percepción de inseguridad en la población.

Por último, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

En definitiva, y conforme a lo señalado anteriormente, los principales objetivos estratégicos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública son:

- 1. La prevención y el resguardo de la seguridad y el orden público;
- 2. Favorecer el desarrollo regional y local; y,
- 3. Ejercer el Ministro como jefe de gabinete y político del Gobierno.

Rodrigo Delgado Mocarquer MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), es un organismo público y centralizado, de carácter directivo, técnico y especializado, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuyas tareas permanentes definidas por la Ley N°19.974 son las siguientes: Proporcionar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la información, estudios, análisis y las apreciaciones de inteligencia que se requieren para que el Gobierno formule políticas y adopte medidas y acciones específicas en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden público interior. Coordinar el intercambio de información en materias propias de la Agencia, entre los distintos organismos público que la recogen y disponen de ella, en especial Carabineros, Investigaciones y Organizaciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Información secreta y de circulación restringida, sujeta al artículo 38 de la Ley N°19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.Información secreta y de circulación restringida, sujeta al artículo 38 de la Ley N°19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Información secreta y de circulación restringida, sujeta al artículo 38 de la Ley N°19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Información secreta y de circulación restringida, sujeta al artículo 38 de la Ley N°19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

LEY N° 19.974 :SOBRE EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO.

Misión Institucional

Proporcionar al Ministerio del Interior la información, estudios, análisis y las apreciaciones de inteligencia que se requieren para que el Gobierno formule políticas y adopte medidas y acciones especificas, en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden público o la seguridad pública interior. Coordinar el intercambio de información en materias propias de la Agencia, entre los distintos organismos públicos que la recogen y disponen de ella, en especial Carabineros, Investigaciones y Organizaciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción	
1	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las Fuerzas orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de ellas de impulsar y defender sus intereses.	
2	Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional, y asegurar a todos los habitantes de la República, Chilenos y extranjeros, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, sociales y ciudadanos.	
3	Organizar, coordinar y colaborar con otros Ministerios y Servicios Públicos, y en especial con los gobiernos locales, en el diseño, programación y ejecución de políticas públicas descentralizadas tendientes a prevenir y controlar la delincuencia, con especial énfasis en el desarrollo de dicho fenómeno en las distintas dinámicas locales; y con la intención de rehabilitar y reinsertar socialmente a los infractores.	

Objetivos Estratégicos

	Nro.	Descripción
1		Recolectar y procesar información de todos los ámbitos del nivel nacional e internacional, con el fin de producir inteligencia y de efectuar apreciaciones globales sectoriales, elaborar informes de inteligencia de carácter secreto y proponer normas y procedimientos de protección de los sistemas de información del Estado, requerir a los órganos del Estado los antecedentes e informes que estime necesarios disponer las medidas de inteligencia que considere convenientes. Asimismo, elevar las capacidades operacionales de la agencia en materia de Terrorismo, crimen organizado, ciberinteligenncia o cualquier otra amenaza o riesgo que afecte la seguridad nacional.

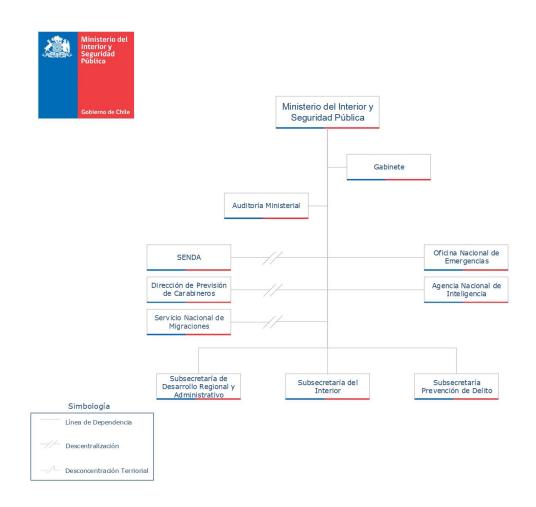
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Elaborar informes de análisis y apreciaciones de inteligencia de carácter secreto.	None	1

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Presidente de la República	1
2	Ministro del Interior y Seguridad Pública.	1

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio

Información secreta y de circulación restringida, sujeta al artículo 38 de la Ley N°19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
DIRECTOR	GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

Boletín: 12234-02

Descripción Proyecto de Ley que propone fortalecer y modernizar el sistema de inteligencia del Estado.

Objetivo Fortalecer y modernizar el sistema de inteligencia del Estado.

Fecha de ingreso:	2018-11-13
Estado de tramitación:	En tramitación
Beneficiarios directos:	Moderniza Sistema de Inteligencia del Estado Agencia Nacional de Inteligencia

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021 No aplica

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021